

CASMU IAMPP trabaja intensamente

para lograr una óptima cobertura de salud en casos de urgencia y emergencia fuera del departamento



Dr. Marcelo Mario Avellanal
Asistente de Dirección Descentralizada

El Sistema Nacional Integrado de Salud, aspira a la cobertura asistencial lo más amplia posible para todos los ciudadanos de la República.

Las diversas prestaciones están taxativamente definidas en su conjunto en el PIAS, Programa Integral de Asistencia Salud. Junto al Formulario Terapéutica Nacional, FTM, y a las coberturas de alta complejidad del FNR. Uruguay es uno de los países con más amplia cobertura en América Latina.

Uno de los desafíos del CASMU IAMPP y del sistema en general, es la cobertura en caso de urgencia y emergencia fuera del departamento donde se encuentra la sede principal de la Mutualista. Es común que los socios, por motivos turísticos, laborales, familiares o de trabajo, se trasladan, o circulen por el interior del país.

Diversos prestadores de salud del interior, en ocasiones le reclama al paciente el pago previo a la asistencia médica. Hasta el momento y por los derechos adquiridos de socio, del seguro nacional de salud, deben recibir asistencia en caso de urgencia y emergencia en todo el territorio, a cargo de su mutualista o prestador público.

En los casos de emergencias y urgencias se generan situaciones conflictivas para pacientes, familiares y equipo de salud en su totalidad.

Los médicos y enfermeros de guardia en diversas puertas de urgencia, privadas y públicas, asumen sus valores tradicionales y frente a la demanda piensan en asistir primero al paciente. A su vez son impulsados por las gerencias institucionales a cumplir reglamentos internos que exigen el pago previo, o la autorización del prestador de origen. El paciente queda prisionero de una situación que no comprende o no puede asumir. Obvio que ello se agrava si existen situaciones con niños, o pacientes ancianos, que no pueden esperar. A su vez es comprensible que instituciones expuestas a demandas asisten-



ciales de poblaciones que no figuran en sus padrones, requieran una compensación acorde para conservar sus equilibrios internos. Imaginen por ejemplo Mutualistas o Servicios de ASSE de zonas de Colonia, Maldonado y Rocha, o la zona termal, que reciben miles de turistas cada verano o en temporada alta.

Casmu ha propuesto diversos convenios de complementación, para todo el SNIS, muchos se han concretado en el área metropolitana.

Cualquier socio Casmu puede asistir en toda el área metropolitana las 24 horas. En sedes secundarias Casmu a su vez cuentan con servicios móviles de emergencia, que se encuentran contratados en caso de eventos en vía pública en la citada área. Los pacientes portadores de patología crónica debemos planificar nuestras vacaciones, prever las circunstancias, consultar previamente con nuestros MR, llevar los medicamentos, conseguir resúmenes de Historia Clínica con los datos de mayor importancia. CASMU ha propuesto a la autoridades nacionales, un sistema que brinde mayor seguridad en todo el territorio junto a otras mutualistas y ASSE. Esto sin incrementar los costos sistémicos. Esperamos construir estas respuestas conjuntamente.

Hasta el momento en cualquier lugar de la República los socios de Casmu o el prestador del interior, llamando al número telefónico 1727 son autorizados en caso de urgencia y emergencia a asistir a costo de la propia institución.

Frente a dudas con respecto a este sistema pueden comunicarse con los servicios de Descentralizada Interior que con gusto complementaremos la información. Tel. 2497 1050 interno 5384.